



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

1 DE JUNIO DE 1983

Número 125

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 3. OTRAS DISPOSICIONES

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Moratalla.	1619
Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Empresa Nacional Bazán de C. N. M., Sociedad Anónima.	1619
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Agustín Hernández Martínez (Productos Agustín).	1620
Autorización administrativa de instalación eléctrica: Mariano Nicolás Hernández.	1620
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Dragados y Construcciones.	1620

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	1620
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	1621
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	1621
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	1621
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Isidoro Miras Molino.	1621
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Manuel García Alcázar.	1622
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Campos Martínez.	1622
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	1622

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

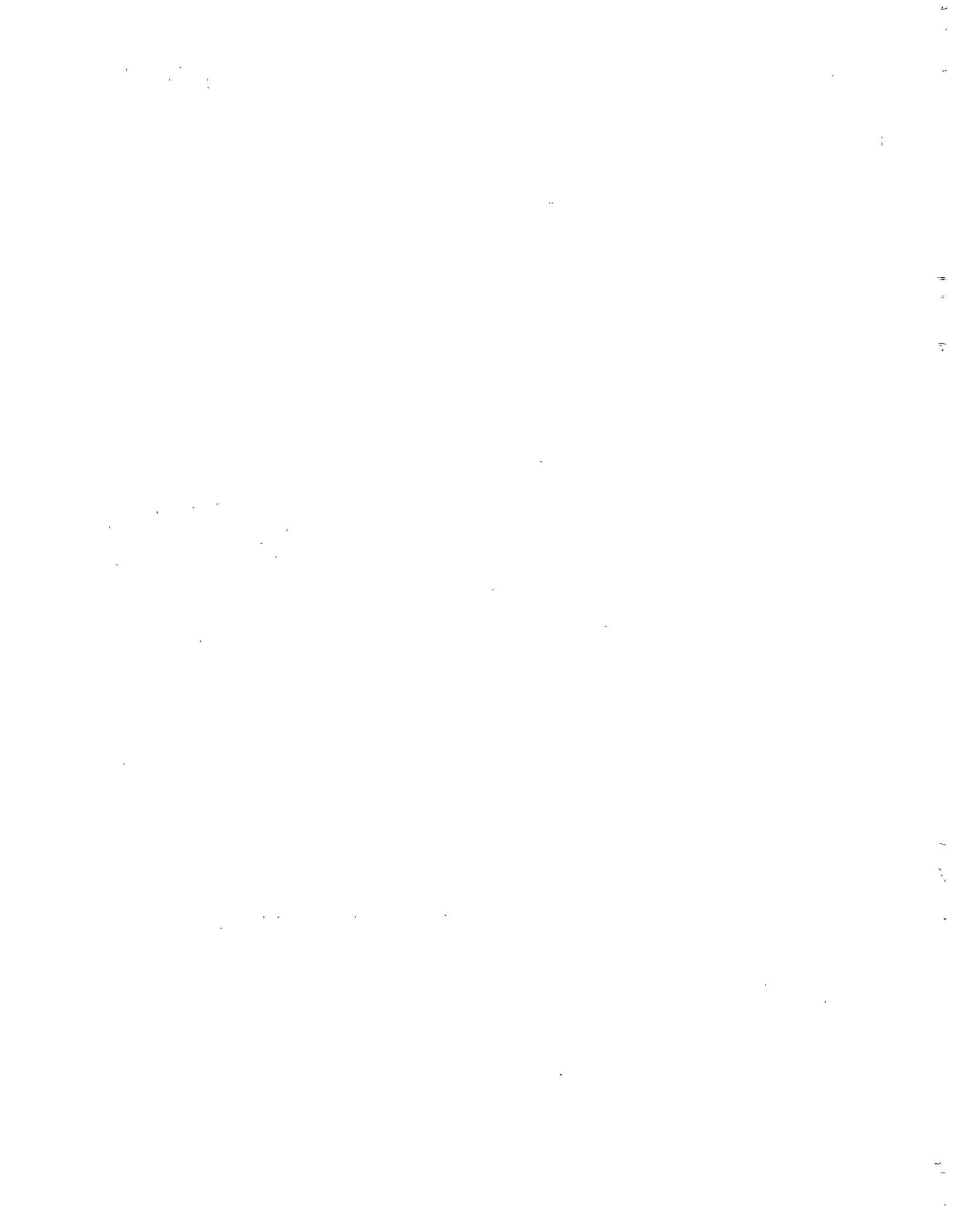
Juzgado número Diecisiete de Madrid.	1623
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1624
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1624
Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	1624
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Madrid.	1625
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1625
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1625

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1626
Juzgado número Cuatro de Almería.	1626
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1627
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1627
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	1627
Juzgado de Primera Instancia de Orihuela.	1628

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «El Porvenir» de Aguas del Trásvase Tajo-Segura, de Abanilla (Murcia).

1628



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras Disposiciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

**416** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:  
Excmo. Ayuntamiento de Moratalla.
- b) Domicilio:  
Calle Victoria.
- c) Lugar de establecimiento:  
Zaén de Arriba-Zaén Abajo.
- d) Término municipal afectado: Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación:  
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:  
3.157.885 pesetas.
- g) Línea eléctrica:  
Origen: LAMT Benizar.  
Final: CTI Zaén.  
Longitud: 1.230 metros.  
Tensión de suministro: 20 KV.  
Conductores: Lac-28.  
Aisladores: Arvi-32 y E-1.503.  
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:  
Tipo: Intemperie UNESA.  
Relación de transformación:  
20.000/380-220 V.  
Potencia: 100 KV.
- i) Expediente núm. AT 11.827.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 5 de mayo de 1983.—  
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

#### Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

**417** Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Consejería de Industria ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:  
Empresa Nacional Bazán de C.N.M., S. A.

b) Domicilio:

Ctra. de La Algameca, Cartagena.

c) Lugar de establecimiento:

Cartagena, barrio de la Concepción.

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación:

Eliminar el tendido actual sobre viviendas, indicado en el proyecto.

f) Presupuesto:

6.468.345 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de San Antón.

Final: CT «Marina de Guerra».

Longitud: 2.594 metros en total, afectando el desvío a 514 metros.

Tensión de suministro: 66 KV.

Conductores: Cobre desnudo 50 mm<sup>2</sup>.

Aisladores: Alta tensión.

h) Expediente núm. AT 11.747.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/66, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 25 de abril de 1983.—  
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

## 4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA,  
COMERCIO Y TURISMO

### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**418** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
Agustín Hernández Martínez  
(Productos Agustín).

b) Domicilio:  
Calle Cura don José Muñoz Alemán, Churra, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
Churra, Murcia.

d) Finalidad:  
Suministro de energía a industria de confitería.

e) Características:  
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H. E. ap. «Lo de Casas» y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 214 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Al-Ac Lac-28-2, aisladores rígidos Arvi-32 y apoyos metálicos.

Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/220-380 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
2.246.440 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.955.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico industrial Francisco Fernández Díaz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**419** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
Mariano Nicolás Hernández

b) Domicilio:  
Marqués de los Vélez, 12, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
Murcia.

d) Finalidad:  
Línea de alimentación a CT para hostel restaurante.

e) Características:  
Línea eléctrica subterránea con origen en CT de H.E. calle Jorge Guillén y final en CT del peticionario; tendrá una longitud de 145 metros, tensión de suministro 20 KV y conductores de aluminio 1x95 mm<sup>2</sup> 12/20 KV.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
925.800 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.958.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingenieros técnicos industriales José Patricio Saura Mira y Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**420** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
D r a g a d o s y Construcciones,  
S. A.

b) Domicilio:  
Avda. Alonso Vega, s/n., edificio Carmen, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
El Llano, Llano del Beal, término municipal de Cartagena.

d) Finalidad:  
Suministro de energía a obras.

e) Características:

Línea eléctrica con origen en línea de H.E. 11 KV denominada «Desagüe S.E. La Unión» y final en CTI solicitado; tendrá una longitud de 166 metros, tensión de suministro 11.000-20.000 V, conductores Lac-28-2, aisladores Cadenas E-1.503 y dos apoyos 12P-1.400.

Centro de transformación intertemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-240 V y una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.249.350 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.966.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**421** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:  
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:  
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:  
Puerto Lumbreras (Murcia).

d) Finalidad:  
Suministro de energía a abonados.

e) Características:  
Línea eléctrica aérea con origen en la línea «La Torrecilla» y final en CTI «Albergue»; tendrá una longitud de 6 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2 de 32,9 mm<sup>2</sup>, aisladores E-1.503 y apoyos metálicos.

Centro de transformación intertemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.103.064 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.947.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 1983.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**422** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación: Murcia.

d) Finalidad: Alimentación CT Vireco.

e) Características: Línea eléctrica subterránea con origen en CT «Guardia Civil» y final en CT «Vireco»; tendrá una longitud de 123 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores RRF-3P Al. (3x150) mm<sup>2</sup>.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.043.378 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.944.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**423** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación: Molina de Segura (Murcia).

d) Finalidad: Suministro de energía a abonados.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea con origen en entronque A/S a instalar mismo apoyo CTI y final en CT «Gran Capitán»; tendrá una longitud de 82 metros, tensión de suministro 20 KV y conductores RRF-3P Al 3(1x95) mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación tipo CTL, relación de transformación 20.000/398-230 V, y una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 3.897.662 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.945.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 1983.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**424** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación: Molina de Segura (Murcia).

d) Finalidad: Suministro de energía a abonados.

e) Características: Línea eléctrica subterránea, con origen en entronque aéreo-subterráneo y final en los CT «Granda», «Avda. de Madrid» y CTA «La Pitusa» y en entrada a/sub.; tendrá una longitud de 485 metros, tensión de suministro 20 KV, y conductores RRF-3P Al. 95 mm<sup>2</sup>.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 5.599.817 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.946.

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 1983.— El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**425** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario: Isidoro Miras Molino.

b) Domicilio: Sevilla Moreno, 9, Fuente Alamo (Murcia).

c) Lugar de la instalación: Camino Corverica-San Cayetano, s/n., término municipal de Fuente Alamo.

## d) Finalidad:

Suministro de energía a taller de reparaciones eléctricas.

## e) Características:

Centro de transformación tipo caseta torreón y celda de baja, relación de transformación 20.000/398-220 V y una potencia de 15 KVA.

## f) Procedencia de materiales: Nacional.

## g) Presupuesto:

901.459 pesetas.

## h) Expediente núm. AT 11.964.

## i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico Antonio González Perellón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**426** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

## a) Peticionario:

Manuel García Alcázar.

## b) Domicilio:

Calle Cartagena, 25, 5.º D (Murcia).

## c) Lugar de la instalación:

Paraje La Serrana, término municipal de Cieza (Murcia).

## d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica a almacén agrícola.

## e) Características:

Línea eléctrica aérea, con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 49 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores de 1,7 y un apoyo metálico.

Centro de transformación tipo caseta, relación de transformación 20.000/380-220 V y una potencia de 25 KVA.

## f) Procedencia materiales:

Nacional.

## g) Presupuesto:

1.015.300 pesetas.

## h) Expediente núm. AT 11.950.

## i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico José Antonio Pérez Díaz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**427** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

## a) Peticionario:

Antonio Campos Martínez.

## b) Domicilio:

San Juan. 25, Moratalla (Murcia).

## c) Lugar de la instalación:

Ctra. Caravaca, Km. 12, Moratalla.

## d) Finalidad:

Suministro de energía a fábrica de envases de madera.

## e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en LAMT de H.E. y final en CTA «Campos»; tendrá una longitud de 25 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28-2, aisladores Arvi-32 y Cadenas y apoyos metálicos.

Centro de transformación interior, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V, con una potencia de 100 KVA.

## f) Procedencia de materiales: Nacional.

## g) Presupuesto:

1.510.458 pesetas.

## h) Expediente núm. AT 11.952.

## i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**428** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

## a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

## b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

## c) Lugar de la instalación:

San Javier (Murcia).

## d) Finalidad:

Suministro de energía a abonados.

## e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en la nueva ST «San Javier II» y final en la línea «Sucina-Avilés»; tendrá una longitud de 948 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores La-110 de 116,2 mm<sup>2</sup> aisladores de vidrio El.503 y apoyos metálicos.

## f) Procedencia materiales:

Nacional.

## g) Presupuesto:

5.406.718 pesetas.

## h) Expediente núm. AT 11.953.

## i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 2892

#### NUMERO DIECISIETE DE MADRID

#### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, magistrado-juez de Primera Instancia número Diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.532 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Cantábrico, S. A., contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles embargados, como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda, que se describen a continuación:

Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil, ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados; total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando u Oeste, calle de Caballero; izquierda o Este, patio trasero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertuloci, y frente o Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendero y terraza delantera. Servicios, ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota: Participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, tres enteros, veintitrés centésimas por ciento. Inscripción 2.ª de la finca número 563, folio 85 vuelto, del libro 9 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad II de Murcia. Tasado pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Tierra en el partido de Avilese, de este término, de cabida veintidós áreas y ochenta y una centiárea, con varios árboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez. Inscripción en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la Sección 5.ª de la capital, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Tierra de tres celemines, secano o dieciséis áreas en el partido de Avilese, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia. Inscripción en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 145.454 pesetas.

Una casa de morada, sin número, que mide nueve metros de fachada por treinta de fondo, o sea, doscientos setenta metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha entrando al Este, casa de Ambrosio García Briones, y Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo García Briones. Tiene derecho de participación en el aljibe, ejido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mata de pala. Ocupa lo edificado ciento ocho metros cuadrados y dos patios descubiertos, el resto de la medida total indicada. Está situada en el término municipal de Murcia, diputación de Avilese. Inscripción en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca 935, folio 140, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Tierra secano en término de Murcia, diputación de Avilese, de cabida dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas y tres celemines, dentro del cual se comprenden el aljibe y una pocilga. Linda: Norte, camino, y por los demás vientos, con tierra de Am-

broso García Briones. Inscripción en el Registro de la Propiedad II, finca número 936, folio 146, libro 12, de la Sección 5.ª, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 154.360 pesetas.

Trozo de tierra secano en el término de Murcia, partido de Avilese, de cabida veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte, Carlos Puentes Alcaké; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García. Inscripción en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 227.272 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en autos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado-juez.

\* Número 2932

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Orbaiceta, S. A., representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra doña Dolores Larrosa López y don José Martínez Miñino, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa en término de Murcia, poblado de Alquerías, calle de las Zarzas, que ocupa unos setenta metros cuadrados y es de forma irregular con cuatro metros y medio de fachada y veintidós de fondo, compuesta de planta baja con dos habitaciones, cocina y cuadra, un patio de unos veinte metros cuadrados y una planta alta de una sola habita-

ción, que linda: con su frente, con calle de su situación; derecha entrando, Mariano Larrosa Navarro; izquierda, la de Isabel Navarro Gallego, y espalda, acequia del Bollo. Inscrita en el libro 35, de la sección 3.ª, folio 179, finca número 2.918, inscripción 1.ª

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

—  
Número 2941

**DISTRITO**

**NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Distrito número Dos de los de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 106/82, seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico entre Antonio Martínez Mora y José Martínez Ortiz, mayor de edad, casado, albañil, con último domicilio conocido en Sucina (Murcia), con domicilio en Los Sánchez, s/n., y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido denunciado para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas, a asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole de que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Martínez Ortiz expido el presente en Cartagena a 6 de mayo de 1983.—El juez de Distrito, Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.**

\* Número 2967

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 893/80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Carrasco, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco García García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Ford Fiesta, matrícula A-92.572. Valorado en 75.000 pesetas.

— Frigorífico Aspes de 360 litros. Valorado en 15.000 pesetas.

— Televisor General Eléctrica Española, de 23", blanco y negro. Valorado en 8.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3037

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MADRID**

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de los de la villa de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 682/77, seguidos en este Juzgado a instancias del procurador señor Castillo Ruiz, en nombre y representación de Atlas Copco S.A.E., contra Puerto Menor, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno arenal de última clase, situada en La Manga del Mar Menor, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier, de cabida 13.400 metros cuadrados; constituye la zona marítimo-terrestre de la antigua Hacienda Encañizada de El Estacio, en su confrontación con dicho mar, tal y como quedó fijada en el deslinde aprobado por la Orden Ministerial de Obras Públicas de 17 de noviembre de 1966; que linda: Por el Oeste, con el Quijero del Mar Menor, y por los demás vientos, con la finca de donde se segregó o Hacienda Encañizada de El Estacio; está inscrita al folio 134, del libro 157, inscripción 2.ª, finca 10.919, del Ayuntamiento de San Javier».

Para el acto del remate, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta primera, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas, advirtiendo que si por causa de fuerza mayor no se celebrara en dicho día señalado, se haría en el día o días sucesivos, hábiles, a la misma hora y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y ocho millones cuatrocientas veinte mil pesetas, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. — Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez

por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en la villa de Madrid a 5 de mayo de 1983.—El magistrado-juez.—El secretario.

\* Número 2968

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 848/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra otros y José López Martínez, vecino de Lorca, domiciliado en diputación Zarzalico, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta se celebrará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de una hacienda, en la diputación de Zarzalico, sitio del Avi, compuesta de casa-cortijo, mitad de era, horno, pozo, tierra de secano y riego, con algunos árboles. De cabida la tierra de secano, veintiocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas y de riego seis celemines, marca de cuatro mil varas. Valorada en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3041

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.330/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Dimo, Distribuidora del Motor, S. A.», representada por el procurador don Antonio

Rentero Jover, contra don Francisco Fernández López, con domicilio en Cortijo El Susano, Archivel, Caravaca (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Caray, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Tierra secano en el término municipal de Caravaca, paraje de Casa Blanca y en parte Derramadores del mismo nombre, sitio de Cañada de la Casa, compuesta de dos parcelas, una de trece hectáreas, nueve áreas y setenta y dos centiáreas, y linda: Norte, Pedro Antonio López Torres y finca de la misma matriz que adquiere Jorge Sánchez Sánchez; Sur, herederos del Conde del Valle de San Juan; Este, los herederos referidos y finca de igual matriz que adquiere Catalina Sánchez Martínez, y Oeste,

Antonio López Torres; la otra, de diez hectáreas, cuarenta y cinco áreas se halla enclavada en más terrenos de igual hacienda». Inscrita en el libro 318, folio 240, finca número 18.138, inscripciones 2 y 3 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo 1983. — El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes. El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3228

### NUMERO CUATRO DE ALMERIA EDICTO

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Cuatro de Almería y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Pérez Martínez, mayor de edad, casado con doña Purificación Santaella Castán, vecino de Almería con domicilio en calle Artés de Arcos, s/n., Edificio Campamor, 4.º D, representado por el procurador don José Terriza Bordiú, seguido en este Juzgado con el número 339/82, se ha suspendido la Junta General de Acreedores que había de celebrarse mañana y convocar nuevamente para su celebración el día 27 de junio de 1983, a las 17 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. Reina Regente, s/n., cuya Junta fue convocada por no haber superado el crédito que representaban los acreedores en la Junta de fecha 17 de febrero último, que habían votado nominalmente en favor de la modificación del convenio, las 3/4 partes del total pasivo del suspenso. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores «Soldaduras y Electrodo Arcos, S. A., de Lorca (Murcia) y don Antonio López Martínez, vecino de Lorca, Camino Viejo del Puerto número 18, ambos en ignorado paradero.

Dado en Almería a 23 de marzo de 1983.—El magistrado-juez. El secretario.

\* Número 2976

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.269/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Ferrosán, S. A., representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Barrio Caballero, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Solar en herencia en la calle de Gaitán, 11, con una superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gaitán; derecha entrando, solares 1 y 2; fondo, solar 3; izquierda, solares 4 y 5; todos ellos propiedad de don Antonio Barrio Caballero.

Inscrita en el tomo 1.713 de archivo, libro 217 del Ayunta-

miento de Herencia, folio 202, finca número 17.886, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 2975

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.366/80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Salvador Sáez Urrea, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Joaquín Sorli Berbi y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, con domicilio en Vinaroz (Castellón), calle Arcipreste Bono número 48-8.º A, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La referida subasta se celebrará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una grúa distribuidora telescópica-plegable y tren de remolque de cuatro ruedas neumáticas, marca Sáez, modelo S-20-22, con número de fabricación 78.156, valorada en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 3039

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 846/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Cotexmur, S. A., representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Abconsa, con domicilio en calle Maestro Falla número 1, de San Pedro del Pinatar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su

valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Dicha subasta se celebrará con rebaja del 25% por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una hormigonera automática marca Ingon, valorada en cincuenta mil pesetas.

Cien puntales de madera de tres metros, valorados en veinte mil pesetas.

Cincuenta chapas de encofrado, de 50 x 50, valoradas en dos mil quinientas pesetas.

Treinta puntales metálicos de tres metros, valorados en tres mil pesetas.

La valoración total es de setenta y cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 2910

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 418 de 1982, a instancia de don Rafael Gracia Cánovas, mayor de edad, casado, vecino de San Pedro del Pinatar (Murcia), con domicilio en calle Arboleda, 28, representado por el procurador don José María Vinader López-Higuera, contra doña María del Carmen Sánchez Segura, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, Carretera de la Mata, 68, y calle Molino de Viento, 75, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Murcia a 26 de abril de 1983.—El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, habiendo

visto los presentes autos de divorcio número 418 de 1982, seguidos a instancia de don Rafael Gracia Cánovas, representado por el procurador don José María Vinader López-Higuera y defendido por el letrado don Lorenzo Rubio Baldó, contra doña María del Carmen Sánchez Segura, mayor de edad, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando, como es justo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de don Rafael Gracia Cánovas, contra la demandada doña María del Carmen Sánchez Segura, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución con todos sus efectos legales del matrimonio contraído por las partes en trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en Las Palmas de Gran Canaria, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.—Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta

resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal.—Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada».

Y por medio del presente edicto se notifica dicha sentencia a la demandada doña María del Carmen Sánchez Segura a los efectos procedentes y por hallarse la misma en paradero desconocido.

Dado en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

\* Número 2877

#### PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Dn Joaquín Angel de Domingo Martínez, juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de

1981, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Muñoz Armero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, domiciliado en Espinardo, contra don Marcel Cornet, ingeniero comercial, de nacionalidad belga, y contra su esposa doña Josette Marcelle Renoyr, de la misma nacionalidad, con residencia en España, en término de Torrevieja, y por medio del presente se notifica a la entidad «Molino Blanco, S. A.» (que estuvo domiciliada en Murcia, en Avenida José Antonio, 11), la existencia de la demanda origen de los autos arriba indicados y que la misma entidad «Molino Blanco, S. A.» ha sido llamada de evicción por el demandado don Marcel Cornet, por lo que también se cita a dicha entidad por medio del presente a fin de que, dentro del plazo de nueve días, se persone en los autos en la forma legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, sirva de notificación y citación y emplazamiento a la entidad «Molino Blanco, S. A.», como anteriormente se expresa, expido el presente en Orihuela a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario judicial.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 3119

### COMUNIDAD DE REGANTES «EL PORVENIR» DE AGUAS DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE ABANILLA (Murcia)

Tarsicio Ruiz Tensa, presidente de la Comisión encargada para la confección de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad antes citada.

Hace saber: Que por Resolución de fecha 11 de abril pasado han sido aprobados los textos de las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de la misma, y conforme a las disposiciones vigentes y a las propias Ordenanzas, se convoca a Junta General Extraordinaria

a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 19 de junio próximo, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en el salón del Cine Carrión, de esta villa y conforme al artículo 55 de dichas Ordenanzas, en caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos, en la segunda convocatoria tendrán plena validez los acuerdos que se adopten y cuyo orden del día es el siguiente:

1.º Lectura del acta anterior y de la Resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas de fecha 11 de abril pasado, por la que se aprueban los textos de las Ordenanzas y Reglamentos.

2.º Informe general del presidente sobre trámites.

3.º Estado de cuentas y aprobación de una derrama para atender los gastos existentes y puesta en marcha de la Comunidad.

4.º Elección de los cargos de presidente y vicepresidente de la Comunidad; de los miembros del Sindicato y del Jurado de Riegos y de sus respectivos suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, rogándoles su puntual asistencia.

Abanilla a 23 de mayo de 1983.  
El presidente en funciones.